

*Edicto*

IV.1552

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño:

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 218 promovido por La Veneciana Ebro, S.A. representada por el Procurador Sr. Peche López, contra Toyas, Industrias del Vidrio, S.A. en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más 69.062 pesetas de gastos legítimos y 500.000 pesetas de intereses y costas, he acordado por Providencia de esta fecha, citar de remate a la demandada Toyas, Industrias del Vidrio, S.A., que tuvo su domicilio en Logroño, Polígono Cantabria s/n del que se desconoce su paradero, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, que ha recaído sobre: Urbana.— Parcela de terreno del Polígono Industrial de Cantabria (parcelas 9 y 10) con acceso por la c/.A del Polígono, con nave industrial de una sola planta, con terreno circundante con nave de 1.395 metros cuadrados (62 x 22,50 m.) y linda Norte, en línea de 110 m., parcela 11 y 12; Este en la de 35 m. parcela 13; Sur en la línea quebrada 10,5 y 100 m. resto de finca matriz y Oeste en línea de 40 m. Polígono en calle de Polígono. Inscrita asiento 953, folio 118, diario 2.

Furgoneta Mercedes Benz -Modelo 300-D Turismo- Tipo Gasoil matrícula LO-1077-E.

Camión Avia, matrícula LO-3114-C.

Camión Ebro, matrícula LO-3448-F.

Coche Renault, matrícula Lo-6292-F.

50 librerías clásicas, en madera de Raiz de Olmo estilo valenciano y cuyas medidas son, 2,72-310 y 3,40 m.

1 máquina biseladora Bando-Niko B 10.

1 máquina canteadora Zanetti-Reticor de muela periférica.

1 máquina de corte Copmes.

1 máquina lavadora Bovone.

1 máquina biseladora de forma Bismatic 2 de Zanetti.

1 máquina canto pulido forma Diaman.

1 máquina taladro doble cabezal Manual de Maquimetal.

Se hace constar que estas máquinas han sido vendidas por Leasing a través del Banco Guipuzcoano a D. Manuel Perea Toledo y Dª. Mª. José Perea Salgado.

Cuenta corriente, Banco Guipuzcoano O.P. Jorge Vigón 20 y número de cuenta 200477.

Cuenta corriente en Caja Rioja O.O. Miguel Villanueva 9 y número 2030 // 0070.7.9.17000.38092.

Local destinado a tienda de muebles en C/ Vara de Rey 21-23 con entrada también por C/ Galicia.

Piso vivienda en Gran Vía Juan Carlos I, nº 4 de Logroño.

Nave industrial en Polígono Cantabria parcelas 9 y 10.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.

*Cédula de notificación*

IV.1553

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1.335-89 seguidos en este Juzgado sobre Lesiones en Agresión se cita a José Luis Díaz Moreno, cuya última residencia era en Crtra. de Pamplona 90, Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 18 de Diciembre y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 8 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

*Cédula de requerimiento*

IV.1570

En el Juicio de Faltas nº 1.493/89, seguido en este Juzgado sobre Hurto se ha acordado requerir al condenado en el mismo Vicenta Sánchez Regondo, hija de Manuel y de Maximina, nacida en Santa Marta de Mogasta (Cáceres), el día 3-3-62, de estado casada, con D.N.I. nº no consta y cuyo último domicilio fue en calle Mayor nº 140-3º de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir tres días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 8 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1571

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 147 de 1990, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya,

S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Isidro Gómez Casaus y Dª Pilar Barrutia Rico, sobre reclamación de cantidad de 816.507 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, he acordado en Providencia de esta fecha citar de remate a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan si les conviniere; habiéndose decretado el embargo de bienes de su propiedad, en la misma providencia siendo éste: Urbana, vivienda unifamiliar en la calle de Jesús del Gran Poder, nº 11 de Tocina (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), al tomo 535, libro 52, folio 164, finca 3923.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, la expido en Logroño, a 9 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO**

*Cedula de citación*

IV.1554

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.914-89, sobre insultos y amenazas se cita a Juan Marín Galindo cuya última residencia era Belchite nº 1, 9º dcha., y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de Diciembre y hora de las 11,00 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

*Cedula de citación*

IV.1555

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 86-89 sobre lesiones en agresión se cita a Felisa Aviles Suarez y Juan Antonio Pascual Pérez, cuya última residencia era San Nicolas 10, 2º y Marqués de San Nicolas 15, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesiones y denunciado respectivamente, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de Diciembre y hora de las 10,25 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

*Cedula de citación*

IV.1556

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.598-89 sobre lesiones en atropello se cita a los herederos de Venceslao Laso Puertas, cuya última residencia era Puente 11, bajo, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de perjudicados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de Diciembre y hora de las 10,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1572

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Cognición 51-89 seguido a instancia de D. Perfecto Mateo Ezquerro, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa 11 de Doce Ligerero, contra Herederos desconocidos y Herencia yacente de Don Saturnino Domínguez Sánchez y su esposa Doña Felisa Negueruela Gascón.

Que en dicho procedimiento se ha dictado providencia por la que se acuerda notificar a la parte demandada, Herederos desconocidos y Herencia yacente de Don Saturnino Domínguez Sánchez y esposa Doña Felisa Negueruela Gascón, que habiéndose procedido a la subasta tercera ha sido adjudicado el piso propiedad de la demandada a D. Cirilo Cenzano Bericoechea que ofertó la mejor postura, un millón diez pesetas, por lo que dicha adjudicación se pone en conocimiento del demandado para que dentro de los nueve días siguiente, si lo estima procedente, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate.

Dado en Logroño, a 31 de Octubre de 1990.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1573

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia 5 de Logroño, Doña Carmen Araujo García, y de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio declarativo de Menor Cuantía 370-90, seguidos a instancia de D. Cipriano Santo Tomás Laencina, D. José María Ortega Sáenz, Doña María Bernabea Martínez Laencina y otros,